



Presidente Rafael Borja Acuña
Consejo Profesional de Biología

Reciba un cordial saludo.

Asunto: Aclaración sobre difusión de contrato de aprendizaje

En primer lugar, agradecemos la labor que adelanta el Consejo Profesional de Biología en la vigilancia y promoción del respeto por el ejercicio ético y profesional de los biólogos en Colombia. En atención a su comunicación referida en el asunto, queremos precisar de manera inmediata que **la información que actualmente circula no corresponde a una oferta laboral oficial emitida por la Corporación Arví**, ni a la provisión de cargos para el ejercicio de la Biología.

Tras realizar una revisión interna sobre el origen de la publicación que ha sido compartida, encontramos que esta parece haber comenzado a difundirse a través de espacios comunitarios relacionados con una mesa ambiental en Santa Elena. Dado que la Corporación desarrolla parte importante de su gestión en este territorio y procura permanentemente promover la participación de las comunidades locales, es posible que la información haya sido retransmitida de manera informal y que, en dicho proceso, se haya prestado para interpretaciones distintas a su propósito original.

En ese sentido, es importante aclarar que la Corporación, en cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los contratos de aprendizaje, recibe periódicamente aprendices y estudiantes en práctica académica. En esta ocasión, se encuentran participando estudiantes de programas tecnológicos, entre ellos Tecnología Forestal, Tecnología Agroforestal y tecnologías relacionadas con la gestión de recursos naturales y biodiversidad, quienes realizan sus prácticas formativas en procesos asociados al manejo forestal, educación ambiental, conservación y gestión de la biodiversidad. Queremos enfatizar que estos estudiantes **no son vinculados para liderar, asumir o ejecutar funciones que correspondan a profesionales**. Por el contrario, su participación tiene un carácter estrictamente formativo y se desarrolla bajo la orientación y acompañamiento de profesionales responsables de los diferentes procesos. Las actividades asignadas corresponden a su nivel de formación, a las competencias propias de sus programas académicos y a los objetivos de aprendizaje definidos para sus prácticas.

Asimismo, la difusión de estas oportunidades entre habitantes del territorio responde al interés institucional de incentivar la participación de estudiantes de la zona, fortalecer capacidades locales y promover que los jóvenes se vinculen a



procesos que les permitan adquirir experiencia relacionada con su formación. Esto no implica una restricción para personas de otros territorios, sino una estrategia orientada a favorecer la inclusión y la participación de la comunidad local.

En síntesis, los aprendices vinculados no suplen funciones profesionales ni reemplazan al personal idóneo de la Corporación, sino que complementan su formación en un entorno guiado y supervisado. Con lo anterior, esperamos haber aclarado el alcance de la información difundida.

Agradecemos nuevamente su comunicación y la atención que el Consejo presta a la defensa y el adecuado ejercicio de la profesión de la Biología.

Cordialmente,



Katherine Aguirre Restrepo
Analista ambiental en biodiversidad
Corporación Arví